



Resolución Legislativa N°. 016-SG-CMSMB-2019-NA.
San Miguel de Los Bancos, 21 de febrero de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

Considerando:

Que, el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece *“Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo Art. 62, determina. *“Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo”*;

Que, el art. 7 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos determina: *“VICEALCALDE O VICEALCALDESA.- El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo Descentralizado municipal elegido por el Concejo Municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejal. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley y tendrá las siguientes atribuciones: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la Vicealcaldesa asumirá hasta terminar el periodo. La Autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo”*;

Que, el Art. 70 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, establece: *“ACTOS DECISORIOS.- El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones.”*;

Que, la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, con informe N° INF-02-MEC-2019, de fecha 18 de febrero de 2019, emite criterio favorable al pedido de permiso con cargo a vacaciones, formulado por la Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del cantón San Miguel de los Bancos, desde el 26 de febrero de 2019 hasta el 22 de marzo de 2019 y recomienda al Concejo Municipal, autorice al Sr. Vicealcalde para que subroge a la señora Alcaldesa durante el periodo comprendido desde el 26 de febrero de 2019 hasta el 22 de marzo de 2019;

Que, con resolución ejecutiva N° 015-SG-CMSMB-2018-NA, el Concejo Municipal resolvió Aprobar el informe N° INF-02-MEC-2019, de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones MEC de fecha 18 de febrero de 2019, y consecuentemente autorizar permiso con cargo a vacaciones de la



Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, desde el 26 de febrero de 2019 hasta el 22 de marzo de 2019;

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 240, de la Constitución de la República, y en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos;

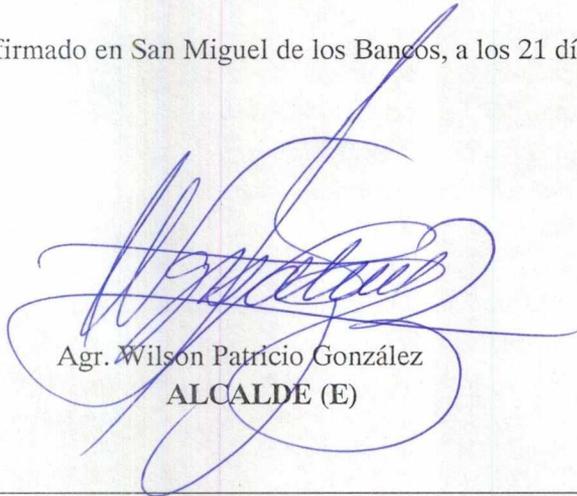
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al Señor Vicealcalde Agr. Wilson Patricio González, para que subrogue a la señora Alcaldesa de San Miguel de los Bancos Ing. Sulema Pizarro Cando, durante el periodo comprendido desde el 26 de febrero de 2019 hasta el 22 de marzo de 2019.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a todas las direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – **LO CERTIFICO.-**

Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 21 días del mes de febrero de 2019.



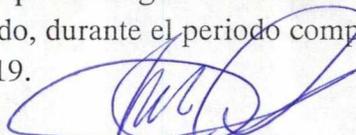
Agr. Wilson Patricio González
ALCALDE (E)



Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSION

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 21 de febrero del 2019, las 11H20.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria Nº 05-SG-2019 del día jueves 21 de febrero del 2019, en el octavo punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió: **ARTÍCULO UNICO.- Autorizar** al Señor Vicealcalde Agr. Wilson Patricio González, para que subrogue a la señora Alcaldesa de San Miguel de los Bancos Ing. Sulema Pizarro Cando, durante el periodo comprendido desde el 26 de febrero de 2019 hasta el 22 de marzo de 2019.

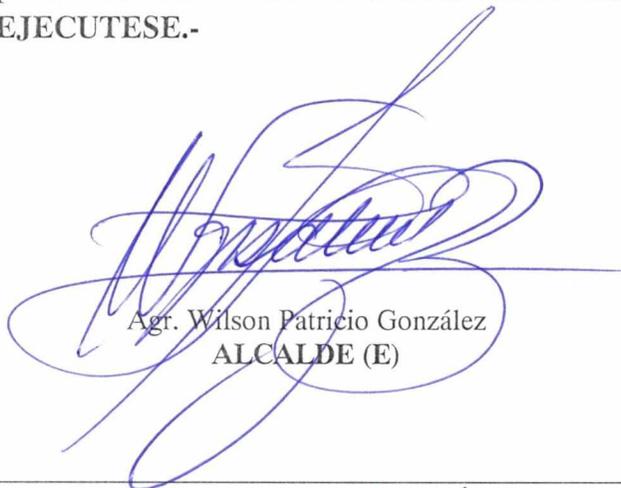


Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL



SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 21 días del mes de febrero de 2019, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO**, favorablemente la presente “**Resolución Legislativa N°. 016-SG-CMSMB-2019-NA**” y, ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 21 de febrero de 2019, a las 16H58- **EJECUTESE.-**



Agr. Wilson Patricio González
ALCALDE (E)

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 016-SG-CMSMB-2019-NA, el Agr. WILSON PATRICIO GONZALEZ, Alcalde (E) del Cantón San Miguel de los Bancos, el 21 de febrero de 2019.- San Miguel de los Bancos, 21 de febrero del 2019, a las 16H59.- **LO CERTIFICO.-**



Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL